

ACTA Nùm 01 /1.999

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 28 DE ENERO DE 1.999

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. Jose Antonio Pastor Garrido. (PSE-EE)

SRS. TENIENTES DE ALCALDE

D. Jose A. Villanueva Martìnez. (PSE-EE)

D. Juan Francisco Salicio Colmenero. (PSE-EE)

D. Jose Miguel Tejedor López (EA)

SRES. CONCEJALES

D. Alfredo Laureiro Gutierrez. (PSE-EE)

D^a Pilar Leonardo Artesero (EAJ-PNV)

D^a Amaia Sagredo Cabezas. (EAJ-PNV)

D. Oskar Martìnez Zamora. (EAJ-PNV)

D. Francisco Fernàndez Gonzàlez. (IU-EB)

Excusa su ausencia D^a Adela de la Fuente Nuñez (PSE-EE),

D^a Inmaculada Santos De Mingo (IU-EB) y D. Benito Alonso
Melgosa (PP).

No asiste D^a Belén González Quevedo (H.B).

SECRETARIO

D^a M^a Rosario Oraa Zubeldia

INTERVENTOR

D^a Sonia Pèrez Blanco

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortuella, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve y previa convocatoria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSE ANTONIO PASTOR GARRIDO. (PSE-EE), los Concejales al margen expresados, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de todo ello da fe la Secretario Da M^a Rosario Oraa Zubeldia.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión procediéndose a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1.998.

Antes de dar comienzo a la sesión el Sr. Alcalde manifiesta que no serán tratados los puntos 2º y 4M del presente Orden del Día relativos a Modificaciones Puntuales del Plan General.

A continuación da comienzo a la sesión preguntando si alguno de los Sres. Presentes tiene algún reparo que oponer al Acta que se trae a aprobación.

Consultados los Sres. Portavoces de los diferentes grupos políticos que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente:

PRIMER ACUERDO: "Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 1.998.

2º.- APROBACION INICIAL, EN SU CASO, DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE "PLAZA SOBRE EL FERROCARRIL Y CREACION DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO U-P 12 EN SUELO URBANO RESIDENCIAL".

Este punto no será tratado en esta sesión.

3º.- ADJUDICACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ARRENDAMIENTO DEL BAR-COMEDOR DEL CENTRO DE DIA MUNICIPAL.

Examinado el Decreto Nùm 197 que dice textualmente:

DECRETO N° 197.- Vista la propuesta formulada por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 1.998 que dice textualmente.

"A la vista de las circunstancias excepcionales que concurren en la adjudicación del arrendamiento del Bar-Comedor del Centro de Día Municipal, habiéndose seguido la oportuna tramitación de aprobación plenaria de los Pliegos en sesión celebrada el día 5 de Noviembre de 1.998, publicación en el B.O.B Nùm 233 del 4 de Diciembre de 1.998, y visto el informe elaborado por la Sra. Asistente Social que dice textualmente:

"DÑA. BEGOÑA CAREAGA BASTERRECHEA, ASISTENTE SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA, EN RELACION CON LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL CONCURSO DE ADJUDICACION DEL ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL BAR-COMEDOR DEL CENTRO DE DIA MUNICIPAL,

I N F O R M O :

Que siguiendo los criterios de Adjudicación contemplados en el punto VII del Pliego de Condiciones:

1º) **Experiencia profesional en atención a usuarios del Centro de Día o similares.**

El nivel de formación y experiencia profesional previa acreditada es muy diversa en las cuatro propuestas presentadas:

Una licitadora, Dña. CLARA TELLECHEA, no aporta información alguna sobre su nivel de capacitación ni experiencia profesional.

Dña. ISABEL RODRIGUEZ y Dña. M^a ANGELES CARRERAS en su Curriculum Vitae no acreditan unos conocimientos específicos sobre el colectivo de Tercera Edad ni Hostelería, y expresan tener una experiencia laboral desarrollada únicamente en el ámbito familiar.

La propuesta presentada por D. AITOR BRULL y Dña. ANA CRISTINA PEÑA, refieren tener conocimientos en Hostelería, y en Geriatria, y experiencia profesional en la Gestión del Servicio de Bar Comedor del Centro de Día y de otros establecimientos hosteleros, además de ser miembros de la Asociación Lagunka, actual adjudicataria del Servicio de Asistencia Técnica del Centro de Día.

Considerando las características del colectivo a atender, valoro que sería preciso requerir un conocimiento adecuado sobre aspectos generales de la población de la Tercera Edad y específicamente sobre sus necesidades nutricionales.

2º) **Mejora de los precios.**

Al respecto los cuatro oferentes se ajustan a lo establecido en el Pliego de Condiciones no realizándose una mejora a la baja de los precios.

3º) **Empadronamiento en el Municipio de Ortuella.**

Todos los licitadores son residentes en el municipio.

4º) **Otros aspectos a considerar.**

En la propuesta presentada por D. AITOR BRULL y Dña. ANA CRISTINA PEÑA, se incluye la creación de un Servicio de Comida a Domicilio, que resultaría de gran interés para ampliar los servicios ofertados al colectivo de la Tercera Edad residente en el Municipio de Ortuella.

En Ortuella, a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho."

La Junta de Portavoces propone por unanimidad a la Alcaldía la adopción de la siguiente resolución:

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el arrendamiento del Bar-Comedor del Centro de Día Municipal a D. Aitor Brull Quintana a partir del 1º de Enero de 1.999, en el precio de 17.400,-- Ptas/ mensuales IVA incluido, y de conformidad con las condiciones expresadas en la oferta presentada y en el Pliego de Condiciones referido que regirá esta adjudicación.

SEGUNDO: Someter a la consideración del próximo Pleno que se celebre la adjudicación definitiva del referido arrendamiento.

TERCERO: Notificar este acuerdo al adjudicatario con domicilio en Grupo Ganguren Nùm 2-6º A de Ortuella.

VENGO EN DECRETAR:

PRIMERO: Resolver de conformidad con la propuesta transcrita.

SEGUNDO: Dar cuenta de esta resolución a los Servicios Económicos del Ayuntamiento.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde , ante mi, la Secretario, en Ortuella, a treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. "

Tras las intervenciones que luego se consignaràn el Ayuntamiento Pleno adopta, por mayoría simple el siguiente:

SEGUNDO ACUERDO:"1º.- Adjudicar definitivamente el arrendamiento del Bar-Comedor del Centro de Día Muniicpal a D. Aitor Brull Quintana en el precio de Ptas.17.400/mensuales IVA incluido siempre y cuando cumpla con los condicionantes expresados en el Pliego de condiciones que ha servido de base para la presente adjudicación y la oferta presentada.

2º.- Suscribir contrato administrativo con el adjudicatario debiendo éste aportar el recibo del abono del Impuesto de Actividades Económicas, suscripción de seguro que cubra su responsabilidad Civil y TC2 de personas a su cargo.

3º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario con domicilio en Ganguren Nùm 2-6º A de Ortuella, así como al resto de ofertantes:

- Dª Clara Tellechea, con domicilio en Mendialde Nùm 41-2º izda de Ortuella.

- D^a Isabel Rodríguez, con domicilio en Barrio de San Bernabé Nùm 13 de Ortuella.

- D^a M^a Angeles Carrera, con domicilio en Mendialde Nùm 6-2º B de Ortuella.

No obstante, antes de la adopción de este acuerdo se registran las siguientes intervenciones:

Del Sr. Tejedor (EA) quien manifiesta su conformidad.

Del Sr. Fernández (IU-EB), quien manifiesta que está de acuerdo pero de conformidad con su filosofía de municipalización se abstendrá.

De la Sra. Leonardo (EAj-PNV) quien manifiesta que en coherencia con su voto en contra al Pliego de condiciones votará en contra.

Finalizadas las intervenciones y sometido a votación este punto, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 votos 4(PSE-EE) y 1 (EA)
- Votos en contra: 3 votos 3(EAJ-PNV).
- Abstenciones: 1 voto 1 (IU-EB).

Visto el resultado de la votación el Ayuntamiento Pleno adopta el acuerdo transcrito con la mayoría reseñada.

4º.- APROBACION INICIAL, EN SU CASO, DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. FORMULADA POR CAVIA S.A.

Este punto no será tratado.

5º.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE CONVENIO FORMULADA POR LA PARROQUIA DE SAN FELIX.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 14 de Diciembre de 1.998 y que es textualmente como sigue:

"En este punto de orden del Sr. Salicio (PSE-EE), Presidente de esta Comisión, se procede a dar lectura al Convenio Urbanístico formulado por la Parroquia San Félix que es textualmente como sigue:

CONVENIO URBANISTICO PARA LA OBTENCION DE LICENCIA DE OBRA ANTICIPADA.

En Ortuella, a de de 1.998.

En el Día de la fecha, reunidos en la Casa Consistorial de Ortuella.

DE UNA PARTE, D....., en su calidad de Alcalde, en representación del Ayuntamiento de Ortuella.

Y DE LA OTRA D....., en su calidad de Párroco, en representación de la Parroquia de San Félix, de Ortuella.

M A N I F I E S T A N

PRIMERO: La Parroquia de San Félix es

propietaria del edificio anexo al templo parroquial popularmente conocido como "pagoda". Dicho edificio es de una sola planta, con una superficie de m2.

SEGUNDO: Dicho edificio presenta muy graves deficiencias en lo que a su cubierta se refiere. Las deficiencias vienen deteriorando tanto la pared derecha del templo parroquial, como las dependencias de la pagoda. La presente situación afecta al uso del templo y, sobre todo, al del Despacho y Archivo parroquiales, llegando en ocasiones a impedir su utilización. La nueva

TERCERO: La estética del conjunto parroquial y su entorno, en la zona de la pagoda, es lamentable, con la particularidad de que las deficiencias de cubierta reseñadas, están estropeando sensiblemente parte de la rehabilitación realizada por el Ayuntamiento.

CUARTO: El edificiopagoda, junto con el templo, están calificados en el Avance del Plan General Municipal de Ordenación Urbana (Julio de 1.995) como de "Equipamientos comunitarios".

QUINTO: El Ayuntamiento Pleno en su sesión de 10 de Julio de 1.997, vista la propuesta formulada por la Comisión de Urbanismo en su sesión de 2 de Junio de 1.997, adoptó por mayoría absoluta la inclusión de la sugerencia realizada por D. Javier Oñate Landa (nº 21) en el documento de aprobación inicial del PGOU.

SEXTO: Dicha sugerencia, tal y como la estima favorablemente el Equipo Redactor, dice textualmente:

"..la posibilidad de cubrir la pagoda de la Iglesia de San Félix, permitiendo el aprovechamiento del espacio resultante para usos relacionados con la Parroquia (cultural, social, religioso, etc.)".

SEPTIMO: Por diversas razones, el proceso de revisión del PGOU se ha ido dilatando en el tiempo, de modo que se ve

oportuno y necesario aprobar este convenio urbanístico que permita la concesión de la licencia de obra necesaria para acometer, con la mayor urgencia, la cubrición de la pagoda, tal y como queda recogida en la revisión del PGOU y conforme a las siguientes:

E S

T I P U L A C I O N E S

PRIMERA: La Parroquia realizará la cubrición de la pagoda según aparece indicado en el plazo que se acompaña como Anexo I, con los asesoramientos técnicos legalmente exigibles, y tras el abono de la correspondiente tasa.

SEGUNDA: Si, a resultas de la aprobación definitiva del PGOU, la cubrición no fuera aceptada por este, la Parroquia se compromete a derribar lo realizado hasta dejarlo en su estado actual.

TERCERA: El Ayuntamiento concederá la necesaria Licencia de obra según lo aquí estipulado.

CUARTO: La obra de que se trata se realizará en un ambiente de diálogo y concordia que redunde en el beneficio funcional y estético tanto de la Parroquia como del Municipio.

En señal de conformidad, se firma el presente convenio en el lugar y fecha señalados.

Oído el anterior, la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente muestra su conformidad con el referido, salvo en que se modificará la segunda estipulación la cual deberá decir:

SEGUNDA: Si, a resultas de la aprobación definitiva del PGOU, la cubrición no fuera aceptada por este, la Parroquia se compromete a derribar lo realizado hasta dejarlo en su estado actual. Interponiendo para

ello un aval o metálico equivalente al aprovechamiento urbanístico de lo edificado."

Oída la anterior el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente:

TERCER ACUERDO: "1º.- Aprobar la propuesta de convenio formulada en los términos transcritos.

2º.- Suscribir con el representante de la Parroquia Convenio Urbanístico.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Parroquia de San Féix.

6º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS FIRMADOS HASTA LA FECHA.

En este punto, el Sr. Alcaldeprocede a dar cuenta de los Decretos dictados hasta la fecha, y que son:

DECRETO174.98.- Adjudicación obra "Construcción de acera en C. Gibaja N° 42", a Enrique Polo S.L. en 1.672.910,- Ptas.

DECRETO175.98.- Adjudicación "Derribo de Cuadra de Ortuondo en Urioste", a Enrique Polo S.L. en 401.128 Ptas.

DECRETO176.98.- Adjudicación "Acondicionamiento Entorno de la Escuela de Nocedal 1ª Fase", a Eskurto en 1.277.662 Ptas.

DECRETO177.98.- Adjudicación "Acondicionamiento Entorno de la Escuela de Nocedal 2ª Fase", a Eskurto en 1.901.780 Ptas.

DECRETO178.98.- Adjudicación "Acondicionamiento del Camino de la Casa Negra" a Eskurto S.L. en 698.440 Ptas.

DECRETO179.98.- Adjudicación "Acondicionamiento Carrejo Nuevo (Urioste)", a Eskurto S.L., en 459.500 Ptas.

DECRETO180.98.- Adjudicación "Reforma de la cubierta de las antiguas Escuelas de Urioste", a Montajes Dionisio Hoyuelos, en 1.435.500 Ptas.

DECRETO181.98.- Adjudicación "Acondicionamiento del entorno del N° 81 de Urioste" a Eskurto en 2.422.200 Ptas.

DECRETO182.98.- Adjudicación "Renovación del Alumbrado Público de San Bernabé" a Tecuni S.A. en 1.209.686 Ptas.

DECRETO183.98.- Adjudicación "Renovación del Alumbrado Público de Sta. Margarita" a Tecuni S.A. en 982.048 Ptas.

DECRETO184.98.- Ordenando abono factura Servicio comidas Centro de Dia Municipal a Almudena Rozas, mes Noviembre.

DECRETO185.98.- Aprobando modificación presupuestaria por Reparación del Polideportivo Municipal.

DECRETO186.98.- Ordenando la retirada del vehículo Furgoneta matrícula B-8544-GX

DECRETO187.98.- Ordenando la retirada del vehículo Turismo matrícula BI-8932-AG

DECRETO188.98.- Ordenando la retirada del vehículo Turismo matrícula BI-2516-K

DECRETO189.98.- Ordenando la retirada del vehículo Turismo matrícula BI-7722-S

DECRETO190.98.- Ordenando la retirada del vehículo vivienda, matrícula BI-3072-V.

DECRETO191.98.- Ordenando la retirada del vehículo Turismo matrícula SS-0488-V

DECRETO192.98.- Ordenando la retirada del vehículo Turismo matrícula Va-5785-U

DECRETO193.98.- Ordenando la retirada del vehículo Turismo matrícula NA-4731-W

DECRETO194.98.- Ordenando la retirada del vehículo Turismo matrícula BI-7174-AG

DECRETO195.98.- Ordenando pago Servicio de Intervención Socio-Educativa con Infancia, Juventud y Familia, mes Diciembre, a Ortzadar, S.L.

DECRETO196.98.- Sustitución del Alcalde del 28-12-98 al 3 de Enero 99.

DECRETO197.98.- Adjudicación provisional Bar-Centro de Día Municipal.

DECRETO198.98.- Decreto de sustitución de la Sra. Secretario del 4 al 8 de Enero de 1.999.

DECRETO199.98.- Decreto de sustitución del Cabo de la Policía Municipal del 4 al 8 de Enero de 1.999.

DECRETO200.98.- Ordenando pago de facturación Recibo nº 1, anualidad por adquisición de viviendas en Aiega a Gobierno Vasco.

DECRETO201.98.- Ordenando pago de facturación 30 de Diciembre de 1.998 a Iberdrola.

DECRETO202.98.- Ordenando pago de facturación 25 de Diciembre de 1.998 a Telefónica.

DECRETO203.98.- Ordenando pago Servicio de Ayuda a Domicilio, mes Diciembre, a Lagunduz.

DECRETO204.98.- Ordenando pago de franqueo a Correos y Telègrafos, meses de Noviembre y Diciembre.

DECRETO205.98.- Ordenando pago Asistencia del Centro de Día, mes Diciembre, a Lagunka.

DECRETO206.98.- Ordenando pago de Mantenimiento Semafòrico, mes Diciembre, a Etra Norte.

DECRETO207.98.- Ordenando pago de Mantenimiento de Alumbrado Pùblico, mes Diciembre, a Tecuni

DECRETO208.98.- Ordenando pago de Campaña Desratizaciòn, meses Octubre y Noviembre, a Bilper.

DECRETO209.98.- Ordenando pago de Limpieza de Mantenimiento Diario en Centro de Dia, mes Diciembre, a Masterclin.

DECRETO210.98.- Ordenando pago de Servicio de Recogida Selectiva de Papel, mes Diciembre, a Rezikleta.

DECRETO211.98.- Ordenando pago de Limpieza de Mantenimiento Diario en C.P. Otxartaga, mes Diciembre, a Sutegi.

DECRETO212.98.- Ordenando pago de Vertidos en Artigas y Gastos de Funcionamiento del mes de Diciembre, a Mancomunidad de Basuras.

DECRETO213.98.- Ordenando pago de Suministro de Combustible a vehìculos municipales, meses Noviembre y Diciembre, a E.S. El Casal.

DECRETO214.98.- Ordenando pago de Estancias en Residencias de Tercera Edad y Minusvalidos, de los meses de Noviembre y Diciembre, e IFAS, 2º y 3º trimestre, a Diputaciòn Foral de Bizkaia.

DECRETO215.98.- Ordenado pago de Liquidaciones de Diputaciòn Foral de Bizkaia referentes a Impuesto sobre Bienes Inmuebles propiedad de este Ayuntamiento, año 1.998

DECRETO216.98.- Ordenando pago de Suministro de Prensa Diaria, 4º trimestre, a Bar Casanova.

DECRETO217.98.- Ordenando pago Asesoramiento Jurìdico en OMIC, meses de Septiembre a Diciembre, a Jaime Vivanco.

DECRETO218.98.- Ordenando pago de Servicio de Mantenimiento de Hardware, meses de Agosto a Diciembre, a Digital.

DECRETO219.98.- Aprobando ayuda de Emergencia Social a Romàn Ariz Yarritu.

DECRETO220.98.- Ordenando pago de facturas Promociòn Lectura.

DECRETO221.98.- Aprobando modificaciòn presupuestaria por adquisiciòn de Viviendas en Aiega.

DECRETO222.98.- Ordenando pago de obligaciones derivadas de Adquisiciòn de Viviendas en Aiega.

DECRETO223.98.- Aprobando modificaciòn presupuestaria por Transferencia de Crèditos para gastos de subvenciones deportivas.

DECRETO224.98.- Aprobando modificaciòn presupuestaria por Transferencia de Crèditos para gastos de Cultura.

DECRETO225.98.- Aprobando modificaciòn presupuestaria por Transferencia de Crèditos para gastos de Telefònica.

DECRETO226.98.- Aprobando modificación presupuestaria para Seguros Sociales.

DECRETO001.99.- Cambio de vehículo de taxi.

DECRETO002.99.- Modificación presupuestaria.

La Sra. Leonardo (EAJ-PNV) interviene para preguntar por los Decretos de retirada de vehículos y por las adjudicaciones de las obras.

Es respondida por el Sr. Alcalde quien manifiesta que primero hay que avisar a los propietarios y cuando éstos no retiran a la grua para que los retire. En cuanto a las adjudicaciones de las obras hubo un fallo grave en las mediciones por parte de la Oficina Técnica, y ésto dió lugar a que todas las ofertas salvo una sobrepasaran el presupuesto. Cuando se contactó con la adjudicataria ésta indicó que no había incluido el IVA por lo que hubo que modificar el presupuesto y volver a adjudicar.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto el Sr. Alcalde invita a los Sres. Corporativos a formular cuantos ruegos y preguntas consideren convenientes.

Interviene en primer lugar la Sra. Leonardo (EAJ-PNV) quien manifiesta que:

"En el pasado mes de junio se pidió la colaboración de EAJ-PNV para consensuar y aprobar el presupuesto del ejercicio 98, paralelamente se aprobó un Plan de Inversiones presentado por nuestro Partido que llenó de ilusión a un gran número de vecinos, de que a día de hoy 7 meses después, no se ha realizado ninguna obra, hecho que denunciarnos públicamente.

En varias ocasiones hemos podido leer en la prensa las tan cacareadas obras, sin ir mas lejos este pasado fin de semana, pero seguimos sin ver absolutamente nada. Sea cual sea el retraso la responsabilidad recae sobre el Equipo de Gobierno, y especialmente sobre tí Alcalde.

Queremos pensar que este retraso no ha sido provocado por incapacidad ni ha sido intencionado y que está motivado por alguna causa justificable, invitándote a que públicamente nos lo expliques, porque nos parecería gravísimo que por la proximidad electoral se antepongan los intereses de algún Partido Político a los intereses de los propios vecinos que una y otra vez exigen la realización de las obras aprobadas.

Dicho esto y por el interés de todo nuestro Pueblo no te rogamos, sino que te EXIGIMOS que des la orden de comenzar las obras aprobadas en Junio del 98, porque en esta fecha no tendríamos que recordarte que están todas sin ejecutar."

Es respondida por el Sr. Alcalde quien manifiesta que su pregunta si que tiene un "tufillo" electoral porque conoce que el Presupuesto se aprobó definitivamente a finales de setiembre y que las obras hay que llevarlas a cabo de forma legal, con pliegos de condiciones, publicaciones, plazos, etc....

Interviene a continuación el Sr. Martínez (EAJ-PNV) quien pregunta por los motivos de la retirada de los puntos 2º y 4º del Orden del Día porque uno de ellos hay aspectos que no están claro pero el otro lleva dos (2) años.

El Sr. Alcalde respondiendo al anterior manifiesta que el otro es posible que despues de dos (2) años no esté claro.

A continuación interviene una vecina, la Sra. Andrès, quien pregunta por el traslado del Transformador de Nocedal.

Es respondida por el Sr. Alcalde quien le indica que se efectuará en los próximos días ya que IBERDROLA esta notificada desde antes de las Navidades y se han retrasado en llevar a cabo el traslado.

A continuación interviene otra vecina la Sra. Vega quien manifiesta su desacuerdo con el derribo de una chabola para perros junto a su inmueble ya que se mandó una pala a las 8,30 de la mañana.

Es respondida por el Sr. Alcalde quien manifiesta que tenía que haberse tirado en el mes de Mayo.

Y no habiendo màs asuntos que tratar, siendo las siete horas quince minutos del día de la fecha, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que es firmada por los asistentes y de todo ello como Secretario doy fe.

Vo Bo
EL ALCALDE

LA SECRETARIO